"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0209 -2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 01 JUL 2010

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 03158-2009, de fecha 27.03.2009, promovido por el señor Berly Carpio Torres, sobre cambio de nombre en el padrón de usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante solicitud de registro Nº 03158-2009 de fecha 27.03.2009, el administrado solicita cambio de nombre en el padrón de usuarios del ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada respecto de los predios denominados "El Puente La Jara" identificado con UC Nº 06461 y 06452 y el predio denominado "Congata" identificado con UC Nº 06541, registrados a nombre del señor Winder Basilio Carpio Torres, predios que han sido transferidos a favor del administrado y esposa señora Karina Victoria Machaca Huacani, para cuyo efecto adjuntan copia de la Escritura Pública de Compraventa de fecha 07.12.2005; celebrada ante Notario Público de Arequipa, Doctor Miguel Ángel Linares Riveros, copia de la Notas Informativas expedidas por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI de los predios materia del procedimiento administrativo, así como los recibos de tarifa de agua correspondiente que se giran a nombre del propietario primigenio de los predios;

V°B° Ing. Silvio C. Palomino García ADMINISTRADOR ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, conforme es de verse del Informe Nº 122-2009-JUDRCH-SDRA-ZR-GT de fecha 25.07.2009;

V° B° AREA LEGAL

Que, el expediente fue evaluado por Personal Técnico de esta Administración el que con Informe Nº 114/2010-ANA/ALA-CDA-LP de fecha 18.05.2010; opina de manera procedente a lo solicitado por el administrado, complementándose favorablemente con Informe Nº 193-2009-ANA/ALA-CH-HGLO de fecha 27.08.2009, emitido por el Encargado del SIG-RADA de esta Administración;

Que, según lo manifestado por Personal Técnico de esta Administración, el cambio de nombre que se disponga por la correspondiente resolución administrativa será de carácter provisional, en tanto se concluyan los trabajos de consolidación de derechos de uso de agua;

Que, conforme a lo establecido en el acápite e) del artículo 37º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece que son funciones de la Administración Local de Agua, resolver en primera instancia administrativa las cuestiones y reclamos por el uso del agua, salvo aquellas que corresponden a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, conforme al artículo 35º de este Reglamento.

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en el artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338; esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cambio de nombre en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Uchumayo del ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada a favor del señor Berly Carpio Torres y su esposa Karina Victoria Machaca Huacani respecto de los predios denominados "El Puente La Jara" identificado con UC Nº 06461 y 06452 con un área bajo riego de 0.6448 y 1.6130 has., respectivamente y el predio denominado "Congata" identificado con UC Nº 06541 con un área bajo riego de 0.9001 has.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del señor Berly Carpio Torres y esposa señora Karina Victoria Machaca Huacani conforme a lo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que el cambio de nombre en el padrón de usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional mientras se regularice el otorgamiento de licencias de uso de agua en dicho sector de riego.

V° B° AREA LEGAL

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución al señor Berly Carpio Torres y esposa Karina Victoria Machaca Huacani, a la Comisión de Regantes Uchumayo y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, así como poner de conocimiento al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch
SCPG/cccm/rcl